

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

con el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

PROYECTO 00091038 – APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR

SOLICITUD DE COTIZACIÓN SDC/00091038/073/2019 – Adquisición de Semillas.

Señores: Invitados SDC/00091038/073/2019 Presente	Referencia: SDC/00091038/073/2019 – Adquisición de Semillas. Fecha: 03 de Setiembre de 2019
---	--

El Proyecto 00091038 – APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR (en adelante, el Proyecto), invita a su empresa a cotizar los bienes que se describen brevemente a continuación:

Item	Breve descripción	Presentación	Cantidad
1.	Semillas de Locote	Lata o Sobres.	240 Kg.
2.	Semillas de Tomate	Lata o Sobres.	240 Kg.
3.	Semillas de Repollo	Lata o Sobres.	35 Kg.
Validez mínima de la oferta:		30 días <input type="checkbox"/> 45 días <input checked="" type="checkbox"/> 60 días <input type="checkbox"/>	
Términos de adquisición:		Plaza <input type="checkbox"/> CIP Asunción <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> Crédito	
Lugar para presentación de ofertas:		La cotización debe ser presentada en sobres o por correo electrónico a la siguiente dirección: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EDIFICIO WORLD TRADE CENTER Torre 1, 6to. Piso Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 E-mail: adquisicionesNIM@gmail.com	
Plazo máximo para la presentación de ofertas:		Martes, 10 de Agosto de 2019, hasta las 10:00hs.	

Agradeciendo desde ya su participación en este proceso de adquisición, le saluda atentamente,

Dirección Nacional del Proyecto
Proyecto 00091038 – Apoyo a la Agricultura Familiar.

Sección 1: CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)

El Proyecto 00091038 – “Apoyo a la Agricultura Familiar”, tiene el agrado de invitar a su empresa a presentar una cotización para la adquisición de servicios motivo de la presente solicitud de cotización.

Este llamado está siendo llevado a cabo en el marco de las disposiciones establecidas en el “Acuerdo sobre Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo”, firmado el 7 de octubre de 1977. Los procedimientos para la adquisición de los bienes objeto de este llamado son los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), según establecido en el respectivo Documento de Proyecto, los cuales están contenidos en la guía “Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos”.

La difusión de la presente Solicitud de Cotización se realiza mediante invitación a empresas del sector.

1. La oferta a ser presentada deberá incluir los documentos indicados a continuación:

- a) Carta de Presentación firmada por un representante legal de la empresa oferente.
- b) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por un representante legal de la empresa; y
- c) Formulario de Especificaciones Técnicas Requeridas, debidamente completado y firmado por el representante legal de la empresa.
- d) Copia del Registro Unico de Contribuyente.
- e) Copia de la Constancia de RUC.
- f) Declaración Jurada por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.
- g) Estatuto de la(s) empresa(s) u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes y las Escrituras de las modificaciones del mismo. Presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones.
- h) Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este documento.
- i) Al menos 3 (tres) copias de contratos concluidos o Certificados de Recepción satisfactoria o Facturas recepcionadas donde se indique la provision de bienes similares a los ofertados.
- j) El oferente deberá presentar Copia del Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE.
- k) Copia del Certificado de Importador expedido por el SENAVE o en caso de no ser importador, deberá presentar Autorización del Importador de la semilla cotizada por el oferente.

2. Lugar y fecha de presentación de las ofertas:

Lugar: La oferta puede ser presentada en sobre o por correo electrónico a la siguiente dirección:

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
EDIFICIO WORLD TRADE CENTER**

Torre 1, 6to. Piso

Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050

E-mail: adquisicionesNIM@gmail.com

Ref: SDC/00091038/073/2019 – “Adquisición de Semillas”.

Fecha Límite: Martes, 10 de Agosto de 2019, hasta las 10:00 hs.

3. La descripción de los ítems detallada en la sección Especificaciones Técnicas, es la mínima exigida. No serán consideradas las ofertas que no alcancen estos requerimientos.
4. La propuesta debe especificar claramente: descripción detallada del/de los ítem(s) ofertado(s), folletos o literatura descriptiva de los ítems, precio, plazo de entrega y período de validez de la oferta.
5. Será responsabilidad de los Oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de ofertas. El Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el proceso de compra o su resultado.
6. Todo Oferente que requiera aclaración al presente proceso de compra, podrá solicitarla hasta el **Jueves 05 de Agosto de 2019 a las 16:00 hs.**, por correo electrónico a la dirección: adquisicionesNIM@gmail.com haciendo referencia al proceso: SDC/00091038/073/2019 – “Adquisición de Semillas”; antes que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Las respuestas serán enviadas a todas las firmas oferentes el mismo día antes que venza el plazo de presentación de ofertas. A partir de la fecha de las respuestas, las mismas formarán parte y serán leídas conjuntamente con la Solicitud de Cotización.
7. El Proyecto, podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, ya sea por decisión propia del Proyecto o en atención a aclaraciones solicitadas por los Oferentes.
8. Precio de la oferta: los precios cotizados deberán expresarse en valor puesto en el lugar indicado en esta SDC, unitario y total, en **Guaraníes (IVA Incluido)**. Los precios indicados en la oferta incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones en que el oferente deba incurrir. No se aceptarán precios reajustables. Los precios, expresados, deberán indicarse en precio neto y por separado los montos correspondientes a impuestos aplicables.
9. Forma de pago al/los Proveedor/es: para los bienes a ser adquiridos, los pagos se harán efectivos en **Guaraníes**, mediante cheque de plaza o transferencia a la cuenta bancaria que el Proveedor indique en su oportunidad.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

100% contra entrega de Latas o Sobres de Semillas en lugares indicados en esta SDC y a la presentación de las Facturas debidamente firmadas por los representantes del Proyecto 00091038.

El PNUD hará efectivos los pagos antes indicados, dentro de los siete (7) días-calendario siguientes a la recepción de la solicitud de pago del Proyecto con la factura y la documentación correspondiente.

10. Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el Proyecto, si el Proveedor se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su propuesta, se hará pasible a una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total de su oferta por cada día calendario de atraso, multa que será descontada de la factura correspondiente de pago, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato.
11. A partir de la fecha de la firma de la Orden de Compra, el Proveedor se obliga al suministro y entrega del total de los servicios a entera satisfacción del Proyecto en un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado que fuera emitida por el Administrador del Contrato**. El Proyecto, podrá rechazar los productos que no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en la presente Solicitud y que no correspondan a las presentadas en la oferta, asumiendo el Proveedor las responsabilidades totales para su sustitución.
12. El período de garantía de los bienes, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos, será mínimo de treinta (30) días para el ítem que corresponda. Dentro del plazo de garantía el Proveedor se obliga a la corrección de defectos en un máximo de cuarenta y ocho (48) horas. **(NO APLICA)**
13. El lugar de entrega de los Paquetes o Latas de Semillas, es el que se indica en la Sección 2 - Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.
14. Los oferentes deberán cotizar por ítem. **La adjudicación se realizará por ítem**, pudiéndose adjudicar el mismo en forma total o parcial en función al presupuesto estimado por el Proyecto. Las condiciones de la oferta presentada por el oferente se considerarán válidas tanto en caso de adjudicación total como adjudicación parcial.
15. El Comité de Evaluación designado para el proceso de evaluación, verificará en primera instancia, el cumplimiento de la documentación legal, especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados, aquellas ofertas que cumplan con lo requerido obtendrán la habilitación técnica y por tanto sus ofertas económicas serán consideradas para adjudicación. **La adjudicación recaerá sobre cada ítem evaluado como más bajo, esto es, el de menor precio entre las ofertas técnicamente habilitadas.**
16. El Proyecto, se reserva el derecho de rechazar todas o alguna de las ofertas presentadas.

17. El Proyecto, se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato la cantidad de servicios consignada en la lista correspondiente hasta en un 25% sin que varíen los precios unitarios y otras estipulaciones y condiciones.
18. El Proyecto, dentro del plazo de vigencia de validez de las ofertas notificará a todas los oferentes los resultados de la evaluación, siendo los mismos incuestionables. Inmediatamente después se procederá a la firma de la/s correspondiente/s Orden de Compra con la/s firma/s adjudicataria/s.
19. El mecanismo formal de solución de diferencias que se aplicará en el marco de la presente solicitud de cotización así como durante el período contractual será el siguiente:

Solución amigable: En caso de haber cualquier divergencia o controversia de carácter técnico entre el Proyecto y el Proveedor en relación o emergente del Contrato o de la ejecución de los servicios o después de su terminación, y ya sea antes o después de la terminación, resolución, abandono o incumplimiento del Contrato, las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias mediante negociaciones directas en el plazo de quince (15) días calendario.

Arbitraje Comercial: A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Sección 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

- Deberá adjuntarse a la oferta, la literatura descriptiva (folletos, catálogos, información técnica) sobre el tipo, variedad y otros datos a efectos de facilitar la evaluación de los requerimientos establecidos por parte del Comité de Evaluación.
- La oferente que resulte adjudicada deberá entregar los Sobres o Latas de Semillas en los sitios indicados en el Anexo I:

Nombre del Oferente _____ Fecha _____

Número de la Solicitud de Cotización _____

Firma del Oferente _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Todos los bienes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A completar por el oferente)
Item	DESCRIPCION	
1.	<p>Semillas de Locote:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Variedad: Casca Dura Ikeda • Pureza: 98% • Poder germinativo (%): 95% • Año de Cosecha: 2018 o superior. • Validez (fecha de vencimiento a partir de la entrega): 2 años • Presentación (envase): lata/sobre. • Identificación: Especie, Variedad, Lote N^o, Tratamiento, Germinación (%), Pureza Física (%), Peso neto (Kg), Cosecha/año) y la etiqueta proveída por la Dirección de Semillas adherida al envase. 	
2.	<p>Semillas de Tomate:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Variedad: Santa Cruz • Pureza: 99% • Poder germinativo (%): 85% • Año de Cosecha: 2018 o superior. • Validez (fecha de vencimiento a partir de la entrega): 2 años • Presentación (envase): lata/sobre • Identificación: Especie, Variedad, Lote N^o, Tratamiento, Germinación (%), Pureza Física (%), Peso neto (Kg), Cosecha/año) y la etiqueta proveída por la Dirección de Semillas adherida al envase 	
3.	<p>Semillas de Repollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Variedad: Sooshu • Pureza: 99% • Poder germinativo (%): 85% • Año de Cosecha: 2018 o superior. • Validez (fecha de vencimiento a partir de la entrega): 2 años • Presentación: lata/sobre • Identificación: Especie, Variedad, Lote N^o, Tratamiento, Germinación (%), Pureza Física (%), Peso neto (Kg), Cosecha/año) y la etiqueta proveída por la Dirección de Semillas adherida al envase 	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Todos los bienes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A completar por el oferente)
Item	DESCRIPCION	
	<p>Modalidad de Entrega: Entrega conforme a Calendario incluido en Anexo I.</p> <p>Plazo Máximo de Entrega: Dentro de los 10 días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado que fuera emitida por el Administrador del Contrato</p> <p>Tipo de Garantía: Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del valor adjudicado.</p> <p>Garantía: Serán rechazados y considerados impropios o inadecuados los envases con defectos que exponga al producto a la contaminación o al deterioro, o que no permita el perfecto almacenamiento o transporte del producto.</p>	

Todos los envases conteniendo semillas tratadas deben estar claramente marcados con la frase: ***“No apto para consumo humano o animal”***.

El Proyecto podrá solicitar un informe de fiscalización de los certificados de análisis de semillas realizado por SENAVE, si es que existen casos donde se constatan problemas de germinación. En caso de que se presenten problemas de germinación, la empresa adjudicada deberá realizar pruebas en el laboratorio del SENAVE o laboratorios habilitados por el mismo, corriendo con todos los gastos. Si los resultados de los análisis son inferiores al mínimo establecido, el MAG se reserva el derecho de solicitar la reposición de las semillas.

“Poder Germinativo”, porcentaje de semillas puras que son capaces de dar plántulas normales en condiciones favorables y durante un tiempo determinado. Para este tipo de semillas el SENAVE reglamenta el porcentaje aceptable.

“Porcentaje de Pureza”, entiéndase como las características propias e invariables de la especie, con la sanidad correspondiente. Para este tipo de semillas el SENAVE reglamenta el porcentaje aceptable.

“Semillas”, son de origen botánico y de acuerdo a la Ley Nro. 385/94 de Semillas y Protección de Cultivares en Paraguay, en su artículo 2, inciso “ñ”, establece que semilla o simiente es toda parte o estructura vegetal, incluyendo plantas de viveros o mudas, que sea destinada o utilizada para siembra, plantación o propagación.

TODAS LAS SEMILLAS A SER ENTREGADAS DEBERAN ESTAR CERTIFICADAS POR EL SENAVE.

Sección 3 - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Estimados Señores:

Tras haber examinado los términos de la Solicitud de Cotización **SDC/00091038/073/2019 – Adquisición de Semillas**, los suscritos ofrecemos proveer y entregar, de conformidad con las condiciones y especificaciones:

<i>Item</i>	<i>Breve descripción</i>	<i>Cantidad</i>
1.	Semillas de Locote	240 Kilogramos.
2.	Semillas de Tomate	240 Kilogramos.
3.	Semillas de Repollo	35 Kilogramos.

por la suma de (indicar monto total de la oferta en palabras y cifras), en la modalidad CREDITO o el monto que se determine por adjudicación parcial con base al formulario de oferta que se adjunta a la presente propuesta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de manera inmediata y a completar la entrega de todos los insumos dentro de las 10 (diez) días, siguientes a la fecha de la firma de la Orden de Compra.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 45 (cuarenta y cinco) días-calendario a partir de la fecha fijada para la presentación de las ofertas. La oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta, junto con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme una orden de compra formal.

Firma:

Aclaración de firma:

En calidad de:

Legalmente autorizado para
firmar la oferta en nombre de:

Fecha:

Sección 4 - LISTA DE PRECIOS DE BIENES

Nombre del Oferente: _____

Fecha : _____

Número de la Solicitud de Cotización: SDC/00091038/073/2019 – Adquisición de Semillas.

Breve descripción de los bienes (y servicios conexos ofertados)	Cantidad	Precio Unitario (*) (En Guaraníes)	Precio Total (En Guaraníes)
Semillas de Locote	240 Kilogramos.		
Semillas de Tomate	240 Kilogramos.		
Semillas de Repollo	35 Kilogramos.		
Sub - Total (en Guaraníes)			
IVA (en Guaraníes)			
TOTAL (en Guaraníes)			

Son Guaranies (en letras): _____

(*) En Este Precio Unitario comprende todos los arreglos que resulten necesarios para hacer llegar los bienes y servicios desde su origen hasta el lugar de destino final especificado en este documento, inclusive los gastos que implique, en el caso de bienes importados, la tramitación de la respectiva nacionalización y transporte interno y seguros respectivos que amerite la carga en cuestión.

Además, deberán incluirse los impuestos, tasas y aranceles de ley que correspondan, dando por un hecho que forman parte de las ofertas.

Nota: en el caso de discrepancias entre el precio unitario y el subtotal por ítem, prevalece el precio unitario, a los efectos de determinar el valor cotizado en la oferta.

Firma:

Aclaración de firma:

En calidad de:

Legalmente autorizado para
firmar la oferta en nombre de:

Fecha:

Sección 5 - MODELO DE ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA N° .../2019

Emitida por: [Datos del Proyecto]		Entregar en:	
Persona de contacto:		Persona contacto:	
Proveedor: (nombre y dirección)		Forma e instrucciones de embarque:	
Teléfono:			
Correo Electrónico:			
Persona Contacto:			
Forma de pago:		Fecha de entrega:	
Breve Descripción de los bienes y/o Servicios Conexos	Cantidad	Precio Unitario (En Guaraníes)	Precio Total (En Guaraníes)
Semilla de Locote	240 Kg.		
Semilla de Tomate	240 Kg.		
Semilla de Repollo	35 Kg.		
		Sub-Total	
		IVA	
		Total	

Acuerdo del Proveedor:	[Número y Nombre del Proyecto]	Condiciones especiales:
Empresa:		CUENTA PRESUPUESTAL
Firma:		
Aclaración:		
Fecha:	Fecha:	

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

1. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado la misma. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará el Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar”.

2. PAGO

2.1 Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” efectuará el pago según se establece en la Orden de Compra y a más tardar en un plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.

2.2 El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.

2.3 Salvo cuando el Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.

2.4 El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

3. EXENCION TRIBUTARIA (NO APLICA)

3.1 a) En virtud del Acuerdo Marco entre Paraguay y el PNUD, ambas partes han acordado aplicar a los Proyectos bajo asistencia del PNUD lo dispuesto en la sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, por lo cual las contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos bajo asistencia del PNUD estarán exentas de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial.

b) En consecuencia, el Contratista autoriza al Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” antes de efectuar esos pagos y el Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar”, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Contratista presentará al **Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar”** prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

5. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

6. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

7. INSPECCION

7.1 El Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar”, al Gobierno, el PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar”, el Gobierno, el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

9. DERECHOS DEL (ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION)

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar”, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

10. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el (Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar”).

11. CESION E INSOLVENCIA

11.1 Salvo cuando el Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

12. USO DEL NOMBRE, EMBLEMA Y SELLO OFICIAL DEL Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar”, el Gobierno, el PNUD Y DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no anunciará ni hará público el hecho de que es un Contratista del (Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” ni tampoco utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del (Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar”, el Gobierno, el PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas, o abreviatura, en relación con su actividad comercial o cualquier otro concepto.

13. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” sin la autorización específica del Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” en cada caso.

14. DERECHOS DEL NIÑO

El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o

social.

Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al (Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el (Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar”).

a) 15. MINAS

El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar” a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el Proyecto 00091038 “Apoyo a la Agricultura Familiar”.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

b) 16.1 Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

16.2 Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

CONDICIONES ESPECIALES ORDEN DE COMPRA

Garantía de Calidad de los Bienes

Aplica: Si_XX

Si dentro de los 3 (tres) meses siguientes de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan defectos o surgen en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, bien sea mediante reemplazo o por reparación, en el plazo más inmediato posible acordado entre el Proveedor y el Comprador luego de reportado el mismo.

Liquidación de Daños y Perjuicios

Aplica: Si_XX

Si el Proveedor se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su propuesta, se hará pasible a una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total de su oferta por cada día calendario de atraso, multa que será descontada de la factura correspondiente de pago, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Aplica: Si_XX

- a) Dentro de 5 (cinco) días de recibida la Orden de Compra del comprador, el Licitante ganador proveerá una Garantía de Fiel Cumplimiento al Comprador en un monto de 10% del Valor de la Orden De Compra
- b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será valida hasta treinta (30) días posteriores a la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes y aprobación de los mismos a entera satisfacción del Proyecto.
- c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas bajo contrato.
- d) El Oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento, **por al menos el 10% (diez por ciento)** del monto de la Oferta adjudicada.

Formas aceptables de Garantía de Fiel Cumplimiento.

- Garantía bancaria.
- Cheque emitido por cualquier banco/cheque de caja/Cheque certificado.
- Póliza de Seguro.

La Garantía de Fiel Cumplimiento podrá ser una Póliza de Garantía emitida por una Compañía Aseguradora de plaza o internacional, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay o su país de origen y con calificación igual o superior a "A".

La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo cualquier obligación de garantía.

Se requiere cumplimiento con otra garantía?

No_XXX_

Anexo I
CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Item	Descripcion	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega
1	Semillas de Locotes	Dentro de los 10 días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado que fuera emitida por el Administrador del Contrato.	Oficina Técnica de la DEAg, división de Deposito y Almacenes, Ruta Mcal. Estigarribia km 10,5 - Ciudad de San Lorenzo, En horario laboral de lunes a viernes de 07:00 a 15:00
2	Semillas de Tomates		
3	Semillas de Repollo		

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Asunción, ___ de _____ de 2019

Señores:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROYECTO 00091038 – Apoyo a la Agricultura Familiar

Proyecto:

De nuestra mayor consideración:

Por la presente confirmamos en carácter de Declaración Jurada de nuestra firma _____ con RUC _____ no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.

Aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Firma:

Aclaración de firma:

En calidad de:

Legalmente autorizado

para firmar la oferta en

nombre de:

Fecha: